



Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado

Asentamiento de Defunción

Institución:	Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado
Categoría de servicios:	Registro del Estado Familiar
Nombre:	Asentamiento de Defunción
Dirección:	Avenida Acolhuatán y Calle Morazán, número 21. Ciudad Delgado, San Salvador.
Horario:	8: 00 a.m. - 4: 00 p.m.
Tiempo de respuesta:	20 minutos
Área responsable:	Registro del Estado Familiar
Encargado del servicio:	Jefe del Registro Del Estado Familiar
Descripción:	Trámite de asentamiento de defunción
Requisitos generales:	<ol style="list-style-type: none">1. Para que corresponda asentar la defunción debe de constar que el fallecido residía en nuestra municipalidad conforme al DUI o que el hecho ocurrió en nuestro municipio.2. Quien dará los datos de defunción debe de presentarse con original y copia de la constancia de defunción del médico y DUI del fallecido, así como DUI de la persona quien proporcionará los datos con copias ampliadas a 150%.3. Si la persona fallecida no obtuvo su DUI, hay que remitirlo al Registro Nacional de las Personas Naturales para que informe sobre la existencia del mismo, y únicamente podrá asentar la defunción en el lugar donde ocurrió el hecho.4. Si la persona fallecida conforme al DUI poseía domicilio de Ciudad Delgado y fue enterrado en otro municipio se realiza el cobro de traslado de Resto.5. Si la persona fallecida fuese menor de edad debe de presentar en original y copia la partida de nacimiento o en su caso carnet de minoridad si lo obtuvo, constancia de defunción y quien proporcione los datos tiene que residir en Ciudad Delgado conforme a DUI.6. Una vez cumplido con los requisitos, se procede a realizar el asentamiento.
Costo:	El asentamiento es gratis siempre y cuando no haya transcurrido 15 días hábiles, sino deberá seguirse subsidiariamente el asentamiento. Traslado de Restos \$ 25.00
Observaciones:	Ninguna